

Santiago del Estero, 23 de junio de 2010.-

RESOLUCIÓN C.D. FHCSyS Nº 143/2010

Ref.: Expte. H.C.S. Nº 69/2008 - FHCSyS s/Llamado a Concurso Ordinario, Profesor Adjunto Exclusivo, Asig.: "Metodología de la Educación Sanitaria I" (Prof. y Lic. en Educación para la Salud).-----

VISTO:

El Dictamen emitido por el Jurado Titular constituido por los docentes: Mg. María del Carmen RODRÍGUEZ (U.N. Jujuy), Mg. Elsa Beatriz CABRINI (U.N. de Cuyo) y Mg. Elisa SALVATIERRA (UNSE), designado por Resolución H.C.S. Nº 145/2009, que entendió en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista para cubrir un cargo, en carácter de **Ordinario**, de **Profesor Adjunto**, dedicación **Exclusiva**, para la Asignatura "**METODOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN SANITARIA I**" de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Educación para la Salud de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que al presente Concurso se registró la inscripción de un (1) postulante: Adriana Elena GILARDI de CASTAÑO, DNI 13.969.577 (fs. 485).

Que se han cumplido con los procedimientos académico-administrativos establecidos en la Reglamentación de Concurso para Profesores Ordinarios, Resolución H.C.S. Nº 83/2005.

Que el Jurado emite dictamen por unanimidad (fs. 502 a 504), el cual expresa: "*Con base en la evaluación precedente y a la solvencia científica, dominio de estrategias pedagógicas, su trayectoria como investigadora y su participación en innumerables proyectos de extensión y de ejercicio profesional, este Jurado propone por unanimidad designar en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario dedicación Exclusiva del Espacio curricular Metodología de la Educación Sanitaria I perteneciente a la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Educación para la Salud a la Mg. Adriana Elena Gilardi*".

Que el Artículo 32 de la Resolución H.C.S. Nº 83/2005, enuncia que dentro de los diez (10) días de haber expedido su dictamen el Jurado, el Consejo Directivo podrá "... Aprobar el dictamen si éste fuera unánime... y elevarlo al Honorable Consejo Superior, junto con una propuesta de orden de méritos alternativa si la hubiera".

Que intervino la Comisión "C" del Honorable Consejo Directivo, aconsejando al Honorable Cuerpo "Aprobar el Dictamen del Jurado de Concurso Ordinario".

Que en Reunión Ordinaria de fecha 15/06/2010, este H. Consejo Directivo ha considerado y analizado el tema, resolviendo aprobar lo actuado.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen emitido por el Jurado Titular constituido por los docentes: Mg. María del Carmen RODRÍGUEZ (U.N. Jujuy), Mg. Elsa Beatriz CABRINI (U.N. de Cuyo) y Mg. Elisa SALVATIERRA (UNSE), designado por Resolución H.C.S. Nº 145/2009, que entendió en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista para cubrir un cargo, en carácter de **Ordinario**, de **Profesor Adjunto**,

2.-

RESOLUCION C.D. FHCSyS Nro. 143/2010

///...

dedicación **Exclusiva**, para la Asignatura "**METODOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN SANITARIA I**" de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Educación para la Salud; el cual expresa: "*Con base en la evaluación precedente y a la solvencia científica, dominio de estrategias pedagógicas, su trayectoria como investigadora y su participación en innumerables proyectos de extensión y de ejercicio profesional, este Jurado propone por unanimidad designar en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario dedicación Exclusiva del Espacio curricular Metodología de la Educación Sanitaria I perteneciente a la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Educación para la Salud a la Mg. Adriana Elena Gilardi*", con un todo de acuerdo a lo expresado en la presente Resolución y en concordancia a la normativa vigente Resolución H.C.S. N° 83/2005.-

ARTÍCULO 2º.- Elevar al Honorable Consejo Superior de la UNSE para su consideración y posterior Resolución.-

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber. Notificar a la Mg. Adriana Elena GILARDI de CASTAÑO. Cumplido, archivar.-